

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	
---	---

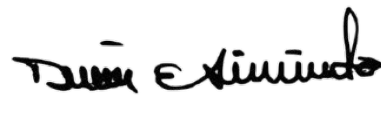
ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
OFICINA PRODUCTORA: DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	CODIGO DEPENDENCIA: 243	PERIODO: VI 19 Junio de 1990 al 24 junio 1996

CÓDIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M	

02		<input checked="" type="checkbox"/> ACTAS						
	06	<input type="checkbox"/> Acta de Baja de Almacén	10	X				Este asunto documental adquiere valores secundarios desde el momento de su creación, teniendo en cuenta que evidencia la salida definitiva de los bienes que no se encuentran en condiciones de uso por su desgaste, deterioro u obsolescencia por lo tanto no son útiles para la regional en el desarrollo de sus actividades administrativas y misionales. Debido a lo expuesto se determina conservar permanentemente en su soporte original para que conforme el patrimonio documental de la entidad.
22		<input checked="" type="checkbox"/> INFORMES						
	14	<input type="checkbox"/> Informes Diarios de Almacén	10			X		Este asunto documental refleja las actividades administrativas correspondientes a los ingresos y egresos de los elementos de consumo, el tiempo de retención se determinó en relación con lo señalado en el Decreto 2649 de 1993, artículo 134 que establece que los documentos contables pueden eliminarse posterior a veinte años. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección del 10% de la producción documental anual, la parte cualitativa de la muestra corresponderá a los informes elaborados en el año 1997. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
24		<input checked="" type="checkbox"/> INVENTARIOS						
	02	<input type="checkbox"/> Inventarios de Almacén	10		X			Este asunto documental refleja las actividades relacionadas con el registro general de los bienes muebles e inmuebles de la regional SENA, el tiempo de retención se determino en relación con lo señalado en el Decreto 2649 de 1993, artículo 134 que establece que los documentos contables pueden eliminarse posterior a veinte (20) años. Este asunto documental se elimina teniendo en cuenta que se consolida en Informes Diarios de Almacén de la dependencia de División de Recursos Físicos. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción.



VERÓNICA PONCE VALLEJO
SECRETARÍA GENERAL



DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------